



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 3387-1-2019
Expediente H.C.D.: 343-NP-18
N° de registro: O-18370
Fecha de sanción: 14/03/2019
Fecha de promulgación: 27/03/2019
Decreto de promulgación: 658-19

ORDENANZA N° 24039

Artículo 1°.- Autorízase hasta el 30 de abril de 2019 en el horario comprendido entre las 22 y las 6, con carácter precario y a modo de prueba piloto, el uso del espacio público de las áreas exteriores controladas del Paseo Playa Grande de aquellos locales donde se desarrollan actividades gastronómicas con shows y bailes, tal como se señala en el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- El corredor del Paseo Inferior, que queda para uso público de 22 a 6 horas, deberá estar perfectamente señalizado mediante cartelería. En el mismo no podrán instalarse elementos tales como mesas, sillas, barras, etc.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

**Tonto
Vicente**

Magnoler

**Sáenz Saralegui
Arroyo**